

Mosquera 30 de noviembre del 2021.

Señores
SIEET CUNDINAMARCA.
LA CIUDAD.

Presento ante ustedes el siguiente DERECHO DE PETICIÓN:

OSCAR LEONARDO CARVAJAL VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 88.245.926 expedida en San José de Cúcuta y domiciliado en la Cr 5 # 5 – 145 de Mosquera – Cundinamarca, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 de 2015 y las disposiciones pertinentes del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente:

HECHOS

1. El 09 de octubre del 2020, se interpuso comparendo, en el KILOMETRO 8 VÍA UBATÉ – SIMIJACA, 012, para el vehículo ZZN012, de propiedad de la EMPRESA IMPULSE AGRO SAS, identificada con NIT 900.618.453 que en ese momento conducir, yo como empleado.
2. el pago del mismo fue realizado por la empresa, para la cual laboraba el día 10 de octubre del 2020.
3. Dejé de laborar para esta empresa en enero del 2021.
4. En noviembre del 2021, descubrí que se dio inicio al cobro coactivo nombre del suscrito con radicado número 4959, ya que esté fue realizado, y además el vehículo no es de mi propiedad, como puede verificarse en el RUNT.
5. Incluso, no entiendo por que se interpuso este comparendo a mi nombre, pese que estábamos laborando quien conducía la camioneta era el señor JOHAN GARCIA, con cedula 1091593032, quien es el representante legal de la empres

Con base a lo expuesto anteriormente solicito:

PRETENSIONES:

Solicito se actualice su base de datos y se me notifique del mismo ya que el dinero fue abonado hace más de un año y a la fecha aún aparece el reporte cargado en el sistema

nacional de Multas, esto no ha permitido realizar un trámite ante el RUNT, ocasionando perjuicios graves.

Adjunto soporte de pago.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Acorde a lo dispuesto en La petición anterior ésta está fundamentada en las siguientes normas legales:

Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, porque el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Por favor enviar respuesta a este Derecho de Petición, a la dirección que aparece al pie de mi firma o a mi correo electrónico.

OSCAR LEONARDO CARVAJAL VILLAMIZAR.
C.C. 88.245.926
CERRERA 10 # 5 – 145 T 5 APTO 337 MOSQUERA

<p>Total pagado COP \$438,900</p> <p> El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto</p> <p>Referencia 762871</p> <p>Monto solicitado \$438,900</p> <p>Descripción 1684179</p> <p>Fecha 2020-10-10 12:22:48</p> <p>Sesión 28831538</p>	<p style="text-align: center;"> Transacción Aprobada</p> <p style="text-align: center;">Total pagado \$438,900</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Medio de pago</p> <p style="text-align: center;"> Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)</p> <p style="text-align: center;">Fecha 2020-10-10 12:23:40</p> <p>Autorización / CUS 768188719</p> <p>Monto original \$438,900</p> <p>Recibo 1495892722</p> <p>Banco BANCO BBVA COLOMBIA S.A.</p> <p>Dirección IP 190.144.9.130</p> <p>Estado Aprobada</p> <p>Código Respuesta 00</p>
---	---